



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20BI0041

OK  
CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO 20BI0041** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, RELATIVO AL HGZ 90 CAMAS DE ATLACOMULCO, PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COMERLAT, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de junio de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR040-E6-2020**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$1,221,100.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3010/6BA0/BMI20/378/0879 de fecha 29 de diciembre de 2020, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20BI0041**

para la ampliación en 9 piezas, de conformidad con lo establecido en el propio correo electrónico, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 53 84 61 2900/DEM/002365, de fecha 29 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico,

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFH/11921 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20B10041

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes en 9 piezas, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda y la cláusula cuarta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,232,800.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...**

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...**

...  
...

El plazo de la entrega de los bienes será a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...**

Únicamente para los bienes objeto del presente convenio la entrega se realizará en la Unidad de Medicina Familiar No. 13 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Norte del Distrito Federal, ubicada en Calle Reforma No. 6, Colonia Azcapotzalco C.P. 02000, Demarcación Territorial Azcapotzalco, en la Ciudad de México.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20BI0041

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
COMERLAT, S.A. DE C.V.

**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20B10041**

**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

  
\_\_\_\_\_  
**C. VÍCTOR GASCA MARTÍNEZ**

Director del Hospital HGZ 90 Camas, Atlacomulco

  
\_\_\_\_\_  
**C. GISELLE TAI AYON SILVA**

Administradora de la Unidad de Medicina  
Familiar N° 13

RRSR/CPRD/JMHN  


**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
20B10041**

**ANEXO 1**

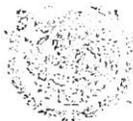
**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



Of N° 09 53 84 61 1CFH/11921

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020.

TURNO : JOSÉ N. HERNÁNDEZ N.

Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto me permito remitir el oficio número 09 53 84 61 2900/DEM/002365, con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, mediante el cual solicita la realización de convenios modificatorios de diversos contratos como a continuación se indica:

Table with 9 columns: CONTRATO, PREI ORIGEN, PREI COVID, DESCRIPCIÓN, NOMBRE DEL PROVEEDOR, PROCEDIMIENTO, PRECIO UNITARIO SIN IVA, CANTIDAD CONTRATO, CANTIDAD ADICIONAL REQUERIDA. Rows include items like 'Carro rojo con equipo completo para reanimación', 'Cama camilla radiotransparente', 'Ventilador adulto-pediátrico', etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Jaime Raymundo Mata Carranza

Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (\*)
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico.

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).

JRMC/jjo

Recibido

**SIN TEXTO**

Of N° 09 53 84 61 ICFH/11921

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020

**ANEXO**  
**Solicitud de contratos modificatorios**

CONTRATO ORIGINAL					CONVENIO MODIFICATORIO			IMPORTE TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN
Número de contrato	Descripción de los bienes a modificar	Cantidad Contratada	Precio Unitario antes de IVA	Monto total del contrato antes de IVA	Cantidad de bienes	Monto total antes de IVA	Cláusulas a modificar del contrato original	
20BI0103	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	38	\$ 266,596.83	\$ 10,130,679.54	2	\$ 533,193.66		\$ 10,663,873.20
20BI0102	Cama camilla radiotransparente	73	\$ 74,800.00	\$ 5,460,400.00	3	\$ 224,400.00	<b>Segunda.-</b> Importe del contrato.	\$ 5,684,800.00
20BI0106	Ventilador adulto - pediátrico	106	\$ 717,000.00	\$ 76,002,000.00	5	\$ 3,585,000.00	<b>Cuarta.-</b> Plazo, lugar y condiciones de entrega; tercer párrafo, únicamente para los bienes objeto de ampliación.	\$ 79,587,000.00
20BI0153	Cama clinica hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna.	303	\$ 68,000.00	\$ 20,604,000.00	30	\$ 2,040,000.00		\$ 22,644,000.00
20BI0041	Estetoscopio de cápsula doble	47	\$ 1,300.00	\$ 1,221,100.00	9	\$ 11,700.00		\$ 1,232,800.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

COXEMA  
AMERICA

Vol 202000992



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Of N° 09 53 84 61 2900/ **DEM / 002365**

**Lic. Rubén González Herrera**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

29 DIC. 2020  
turno en el SICGC  
**RECIBIDO**  
DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

**RECIBIDO**  
30 DIC 2020  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL MÉDICO

Asunto: Solicitud de equipamiento para la UMF No. 13 Azcapotzalco, a través de contratos vigentes.

Me refiero al oficio N° 36.01.60.2000/CGM/717/2020, de fecha 15 de los corrientes mes y año, signado por el Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) en el Norte del Distrito Federal, se adjunta copia simple para pronta referencia, por el cual solicita diversos bienes para el área de Hospitalización de la Unidad de Medicina Familiar No. 13, que se destinará para la atención de pacientes COVID.

Al respecto le comento que esta Coordinación Normativa a mi cargo, realizó las gestiones a través de la Coordinación de Programas Especiales y Cartera de Inversión, el registro del "Programa de adquisición de equipo médico para la atención COVID-19 en la UMF No. 13 Azcapotzalco", misma que obtuvo vigencia en el sistema de Carteras de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día de ayer 28 de diciembre.

En ese contexto y con la finalidad de atender la solicitud urgente del OAO, se han identificado contratos vigentes que podrían ser explorados para su adjudicación directa, siempre que el proveedor manifieste contar con los bienes y la capacidad de entrega, en igualdad de condiciones, por cuanto a precio, características y calidad de los bienes, indicados en el propio contrato, de acuerdo con lo siguiente:

**RECIBIDO**  
29 DIC 2020  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Contrato	PREI Origen	PREI COVID	Descripción	Datos del Contrato						Consideraciones para Ampliación del Contrato	
				Nombre del Proveedor	Procedimiento	Precio Unitario sin I.V.A.	Cantidad Contrato	Cantidad con posibilidad de ampliación (20%)	Cantidad Requerida por OAO	Cantidad por considerar	Importe con I.V.A.
20BI0103	16314	21201	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	AA-050GYR040-E43-2020	\$266,596.83	38	7	2	2	\$618,504.65
20BI0102	11697	21212	Cama camilla radiotransparente	GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.	AA-050GYR040-E43-2020	\$74,800.00	73	14	3	3	\$260,304.00
20BI0106	12193	21200	Ventilador adulto - pediátrico	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	AA-050GYR040-E43-2020	\$717,000.00	106	21	5	5	\$4,758,600.00
20BI0108	11823	21204	Unidad radiológica portátil digital	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	AA-050GYR040-E51-2020	\$3,275,000.00	8	1	1	1	\$3,799,000.00
20BI0153	20638	21243	Cama clinica hospitalaria de múltiples posiciones para medicina interna.	GESTUM CONSULTORES S.A. DE C.V.	AA-050GYR040-E58-2020	\$68,000.00	303	60	30	30	\$2,366,400.00
20BI0069	11636	11636	Aspirador portátil para succión	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	AA-050GYR040-E15-2020	\$24,949.35	40	8	30	8	\$231,529.97
20BI0041	11853	11853	Estetoscopio de cápsula doble	COMERLAT, S.A. DE C.V.	AA-050GYR040-E6-2020	\$1,300.00	47	9	15	9	\$13,572.00
N/A	11599	11599	Contenedor para instrumental de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 25 cm de longitud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4	0	\$0.00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



Of N° 09 53 84 61 2900/ DEM / 002365

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020.

**Lic. Rubén González Herrera**

Página 2 de 2

Con lo anterior se estaría garantizando las mejores condiciones para el Instituto, evitando la especulación de precios y las pérdidas o costos adicionales, atendiendo de forma inmediata el requerimiento de equipamiento médico para la Unidad de Medicina Familiar No. 13 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Norte del Distrito Federal, ubicada en Calle Reforma No. 6, Colonia Azcapotzalco C.P. 02000, Azcapotzalco, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México; considerando que el nivel de ocupación hospitalaria es casi de 90 por ciento de la capacidad en la entidad.

A efecto de lo anterior, esta Coordinación a mi cargo realizó los trámites para la gestión del recurso de suficiencia presupuestal ante la Coordinación de Presupuesto y Planeación Programática, para lo cual emitió el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3010/6BA0/BMI20/378/0879, mismo que se adjunta al presente.

Asimismo, sírvase encontrar el oficio N° 36.51.99.2000/GM-731/2020, de fecha 28 de los corrientes mes y año, suscrito por el Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Norte del DF, con el cual designa a la Lic. Giselle Tai Ayon Silva, Administradora de la Unidad de Medicina Familiar N° 13, para la recepción de los bienes y administración del contrato para los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Expuesto lo anterior, le solicito realizar las acciones conducentes en términos de la normatividad vigente y aplicable en materia para la contratación de los bienes ya mencionados, en caso de así estimarlo procedente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador

Anexos: Los mencionados.

Ccp Dr. Juan Manuel Lira Romero – Titular de la Unidad de Atención Médica (\*).  
Dr. Raúl Peña Viveros – Titular de la Coordinación de Atención Integran en Segundo Nivel. (\*)  
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva- Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. (\*)

(\* Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA FEMSA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
EN EL DEL DISTRITO FEDERAL NORTE  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA

Oficio No. 36.51.99.2000/GM-731/2020  
Ciudad de México, a 28 de Diciembre del 2020.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

Por este medio envié un saludo y hago de su conocimiento, para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020, se designa como administrador del contrato a la Lic. Giselle Tai Ayon Silva, Administradora de la Unidad de Medicina Familiar N° 13, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

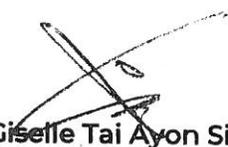
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas OOAD Norte del DF

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación

  
Lic. Giselle Tai Ayon Silva  
Administrador de la UMF N° 13

DIVISION DE CONSULTAS  
MAY 11 2006

**SIN TEXTO**

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2020**

No. 099001/6B3010/6B40/BM120/ 378 / 0879

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/2353**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090004 con destino al proyecto PREI 20350003 por un monto de \$12,080,969.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2020 del programa UMF de atención COVID-19, para la adquisición de 90 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de adquisición de equipamiento médico para la atención de pacientes con COVID-19 en la Unidad de Medicina Familiar No. 13 Azcapotzalco  
**Clave de Cartera:** 2050GYR0055  
**No. de solicitud:** 65991  
**Unidad Responsable:** CYR  
**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 12,080,970.00  
**Localización geográfica:** 09 Ciudad de México

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 20350003  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.301120/309.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 12,080,970.00  
**Nombre del PPI:** UMF de atención COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020**

Por excepción al oficio No. 09 90001 600 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas en septiembre de 2020, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 90  
**Monto original con IVA:** 12,080,969.80

(doce millones ochenta mil novecientos sesenta y nueve pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Armando Rivera Téllez

Calle Toledo No. 21 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel (55) 5238 2700, Ext 12177

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/2353

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090004 con destino al proyecto PREI 20350003 por un monto de \$12,080,969.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa UMF de atención COVID-19, para la adquisición de 90 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2020**

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI20/ 378 / 0879

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (A)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(A) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/IRHP/LVM

Volante No. S/V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN  
 PRESUPUESTARIA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP: 2050CYR-0055  
 No. solicitud de SHCP: 65991

No. de programa o proyecto PREI: 20350003  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 378 / 0879

Nombre del programa o proyecto: Programa de adquisición de equipamiento médico para la atención de pacientes con COVID-19 en la Unidad de Medicina Familiar No. 13 Azcapotzalco

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium: Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI		PREI Millenium: Control de Compras		cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	U	CD-GEN	ESP	DIF	VAS	ID de Artículo	Descripción	URC	URC UBL	UJ	Centro de Costo	Periodo de Pago	No. de Plazas
5301	Equipo médico y de laboratorio	1310055	0000195653	11	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	352411	200200	531-161	0391	03	01	20021201	09530007	095001	2500001	2020M12	2	369,352.40	516,504.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	1310057	0000195657	11	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	352411	200200	531-156	0147	02	01	20021201	09530007	095001	2500001	2020M12	3	58,706.00	240.30-00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1310056	0000195656	11	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	352411	200200	531-164	0972	03	01	20021201	09530007	095001	2500001	2020M12	5	83,779.00	4,018,609.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1310058	0000195658	11	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	352411	200200	531-164	2479	05	01	20021201	09530007	095001	2500001	2020M12	1	3,795,000.00	3,795,000.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1310056	0000195656	11	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	352411	200200	531-164	3426	00	01	20021201	09530007	095001	2500001	2020M12	30	78,800.00	2,366,400.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1310060	0000195659	11	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	352411	200200	531-061	0034	02	01	20011636	09530007	095001	2500001	2020M12	30	31,359.70	954,181.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1310061	0000195654	11	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	352411	200200	531-375	0126	03	01	20011853	09530007	095001	2500001	2020M12	15	1,300.00	18,500.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	1310062	0000195659	11	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	352411	200200	531-770	0026	00	01	20011599	09530007	095001	2500001	2020M12	4	3,479.50	14,700.00
<b>TOTAL</b>													90	5,121,677.60	12,080,968.80					

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**Karla Pacheco Villanueva**

**De:** Jaime Raymundo Mata Carranza  
**Enviado el:** miércoles, 30 de diciembre de 2020 04:58 p.m.  
**Para:** ventas.gobierno@co-merlat.com  
**CC:** Alberto Flavio Balderas Hernandez; Gerardo Abacu Martinez Fabian; Jorge Jimenez Osorio; Adriana Treviño Saavedra  
**Asunto:** SOLICITUD AMPLIACIÓN BIENES

**COMERLAT, S.A. DE C.V.**  
Presente

Por este medio me permito informar a usted, que derivado de la solicitud de la Coordinación de Planeación de la Unidad de Atención Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), recibido en esta División con fecha 30 de diciembre del presente año y por petición URGENTE de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en el Norte de la Ciudad de México y con el fin de equipar la **Unidad de Medicina Familiar No. 13 Azcapotzalco, Ciudad de México** para la atención de pacientes COVID 19, se solicita amablemente que conforme a su **contrato vigente** manifieste contar con los bienes y capacidad de entrega a más tardar el 31 de diciembre del año en curso, en igualdad de condiciones, en cuanto a precio, características y calidad de los bienes indicados en su propio contrato, como a continuación se detalla:

CONTRATO	PREI ORIGEN	PREI COVID	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD CONTRATO	20%	CANTIDAD REQUERIDA
20BI0041	11853	11636	Estetoscopio de cápsula doble	AA-050GYR040-E6-2020	1,300.00	47	9	15 (sic)

Cabe señalar que en caso afirmativo, favor de comunicarse por este medio al correo electrónico: [gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)

Sin otro particular reciba un cordial saludo

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIRECCIÓN DE LIC. Jaime Raymundo Mata Carranza  
VIAEXOC Titular de División



Durango No. 291, Piso 71, Col. Roma Norte  
Alcalá Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.  
Corm. 5726-1700 Ext. 14583; Teléfono Directo 5211-2872  
Correo electrónico: jaime.mata@imssgob.mx

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

COMERLAT, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: COM990629V1A  
DOMICILIO: MAGDALENA No. 320 COL DEL VALLE  
ALCALDÍA: BENITO JUAREZ  
C.P. 03100, CDMX  
CORREO ELECTRONICO: [ventas.gobierno@co-merlat.com](mailto:ventas.gobierno@co-merlat.com)



## CARTA DE ENTREGA DE LOS BIENES

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE DICIEMBRE DE 2020

JAIME RAYMUNDO MATA CARRANZA  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERLAT, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONFORME A LA SOLICITUD RECIBIDA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, RESPECTO AL CONTRATO 20BI0041, NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR LOS INSUMOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE

  
VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERLAT, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIARION DE COMISAJOS  
EN EL AÑO

**SIN TEXTO**